

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA****Moción 62/2016, de 19 de octubre, relativa a la derogación del Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH)**

Las Juntas Generales de Álava en su sesión plenaria celebrada el día 19 de octubre de 2016, aprobaron la siguiente moción:

Moción 62/2016, de 19 de octubre, relativa a la derogación del Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH)

1. Las Juntas Generales de Álava, instan a las autoridades competentes del Estado a que impulsen la modificación de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, y todas las reformas legales necesarias para la derogación inmediata del Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios como tipo oficial de referencia para préstamos hipotecarios.

2. Las Juntas Generales de Álava declaran que el IRPH es opaco, influenciado por las entidades bancarias, no representativo del mercado, claramente perjudicial y abusivo para las personas consumidoras.

3. Las Juntas Generales de Álava instan a las entidades bancarias que operan en el territorio, haciendo mención especial a Kutxabank, a que cesen de inmediato en la aplicación del IRPH, procedan al reintegro de todos los intereses cobrados de manera abusiva a las personas consumidoras en referencia a dicho índice y busquen los mecanismos para revocar los desahucios por ejecución hipotecaria referidas a cualquiera de las variedades de IRPH. De igual manera, las Juntas Generales de Álava exigen a Kutxabank y al resto de entidades que operan en el Territorio, a que desistan de todos los recursos judiciales que tenga en tramitación en cualquier procedimiento judicial iniciado por personas afectadas por la aplicación del IRPH.

4. Las Juntas Generales de Álava, instan a la Diputación Foral de Álava a priorizar los servicios financieros con las entidades bancarias que no mantengan este índice.

5. Las Juntas Generales de Álava recomiendan al Colegio de Abogados de Álava, a que ofrezca formación específica a las personas colegiadas que estén inscritos en la sección civil del turno de oficio, a los efectos de que recurran las ejecuciones en las que se emplee como referencia el IRPH, dada su opacidad y que supone una vulneración del libre consentimiento que debe primar en todos los contratos.

6. Las Juntas Generales de Álava instan al nuevo Gobierno Vasco a que ponga en marcha todos los medios a su alcance, incluido el Instituto Vasco de Consumo-Kontsumobide, para defender a todas las personas afectadas por la aplicación del IRPH y proteger efectivamente de estas prácticas abusivas a las personas en el futuro.

7. Las Juntas Generales de Álava, instan al Gobierno de España para que inste, a su vez, a las autoridades e instituciones europeas para que el nuevo Reglamento Europeo sobre índice de referencia recientemente aprobado, se modifique de modo que sea aplicable también a los tipos de referencia que, como el IRPH, son elaborados por Bancos Centrales.

Vitoria-Gasteiz, 19 de octubre de 2016

El Presidente

PEDRO IGNACIO ELÓSEGUI GONZÁLEZ DE GAMARRA